

RESPECTO DEL INFORME DE GESTIÓN 2017.

La Gerencia de la Empresa Social del Estado San Juan de Dios - Pamplona, hace la siguiente aclaración respecto de informe de gestión de la vigencia 2017:

1. Conforme a lo estipulado en el artículo 74 de la Ley 1438 de 2011 y su Resolución reglamentaria N° 743 de 2013, expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social, el Gerente de la empresa social del estado tiene plazo hasta el 31 de marzo de cada vigencia para presentar el informe de gestión que debe entregar a la Junta Directiva, respecto de la vigencia anterior.
2. La Gerencia de la ESE Hospital San Juan de Dios y su equipo técnico se encuentran en proceso de recopilación de los soportes documentales que deben acompañar el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2017.
3. Algunos soportes deben ser expedidos por organismos de dirección y control como el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Salud y ello no se produce, conforme a la experiencia que la ESE tiene, sino hasta la primera o segunda semana de marzo, lo cual conlleva a que el informe en referencia, deba esperar para ser presentado con todos los requerimientos del caso a la Junta Directiva.
4. Si bien la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 demanda que los planes de acción deben publicarse en la página institucional, acompañados del informe de gestión de la vigencia anterior, lo anterior está fuera del control de la Gerencia de la Empresa Social del Estado por las razones expuestas en los ítems anteriores.
5. Con base en ello y ante la imposibilidad de cumplir con lo requerido en la Ley 1474, la Gerencia de la ESE, tan pronto termine de recopilar los soportes requeridos y, dentro de los plazos establecidos en la Resolución 743 de 2013, hará la correspondiente publicación en la página web.

Pamplona, 31 de enero de 2018.

Agradeciendo su atención,

HERNANDO JOSÉ MORA GONZALEZ.

Gerente ESE HSJDD – Pamplona.